

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 oficina de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 14 de Julio de 1944

Núm. 157

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Desde el día 13 del actual al 5 del próximo mes queda abierto al pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación del sobrante de las 16 centésimas sobre la Contribución Territorial correspondiente al año actual.

León, 13 de Julio de 1944.—El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.
 2482

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Adolfo Baranda Cabezado, vecino de Gijón, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 19 del mes de Junio, a las trece horas veinticinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 54 pertenencias para la mina de plomo y otros llamada *Asturiana Primera*, sita en el paraje Fuente Blanca, término de Sobredo, Ayuntamiento de Sobrado.

Hace la designación de las citadas 54 pertenencias en la forma siguiente:

Con arreglo al Norte verdadero y rumbos expresados en grados cente-

simales, se tomará por punto de partida la cúspide de la peña mayor y más aplomada que existe en el paraje de Fuente Blanca y cuyo punto de partida queda determinado por las siguientes visuales: Al centro de una labor antigua, que fué punto de partida de la caducada mina *Integra* número 1.573, E. 42,46 N. y 214 metros; a lo espadaña de la Iglesia de Sobredo O. 24,22 S., y al ángulo N. O. de la cabaña de José Granja, vecino de las casas de la Ribera, E. 10,61 M. Desde dichos puntos de partida se medirán 628 metros en dirección S. 32,35 O. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 600 metros al O. 32,35 N.; de 2.ª a 3.ª 900 metros al N. 32,35 E.; de 3.ª a 4.ª E. 32,35 y 600 metros, y de cuarta al punto de partida se medirán 272 metros al S. 32,35 O., quedando cerrado el perímetro de las cincuenta y cuatro pertenencias que solicito.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte

del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.859.
 León, 30 de Junio de 1944.—Celso R. Arango. 2368

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Adolfo Baranda Cabezado, vecino de Gijón, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 19 del mes de Junio, a las trece horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de plomo y otros llamada *Asturiana Segunda*, sita en el paraje Cosais, término de Cabarcos, Ayuntamiento de Sobrado.

Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Con arreglo al Norte verdadero y rumbos expresados en grados centésimales, se tendrá por punto de partida una calicata al lado del camino que baja de Santo Tirso a los prados, en el paraje dicho de Cosais, y cuyo punto de partida queda fijo por la siguiente visual: Al ángulo N. O. del molino de Aizabela S. 5,79 E. y 32 metros. Desde dicho punto de partida se medirán 100 metros en direc-

ción O. 43,46 N. y se colocará la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a 600 metros S. 43,46 Oeste y se colocará la 2.^a; de 2.^a a 3.^a 200 metros al E. 43,46 S.; de 3.^a a 4.^a 600 metros al N. 43,46 E., y desde la 4.^a al punto de partida con 100 metros al O. 43,46 N., quedará cerrado el perímetro de las 12 pertenencias que solicito.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.860
León, 30 de Junio de 1944.—Celso R. Arango. 2369

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Díaz Sariago, vecino de Mieres, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 21 del mes de Junio, a las diez horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 98 pertenencias para la mina de antracita llamada *Ampliación a Revilla*, sita en el término de Ribera, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

Hace la designación de las citadas 98 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 35 de la mina *Tercera Pincia* número 9.969 y desde ésta con rumbo O. 17,78° S., se medirán 450 metros y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta al N. 18,78° O. y 200 metros, la 2.^a estaca; desde ésta al O. 17,78° S. y 1.000 metros, la 3.^a estaca; desde ésta al N. 17,78° O. y 100 metros, la 4.^a estaca; desde ésta al O. 17,78° S. y 1.000 metros, la 5.^a estaca; desde ésta al N. 17,78° O. y 100 metros, la 6.^a esta-

ca; desde ésta al O. 17,78° S. y 1.200 metros, la 7.^a estaca; desde ésta al S. 17,78° E. y 400 metros, la 8.^a estaca, y desde ésta al E. 17,78° N. y 3.200 metros, se llegará a la 1.^a estaca, quedando cerrado el perímetro de las 98 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.862.
León, 30 de Junio de 1944.—Celso R. Arango. 2370

Administración municipal

Ayuntamiento de Cacabelos

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1945, Vicente García Varela, perteneciente a este Ayuntamiento, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o legalmente representado, a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado prófugo, parándole los demas perjuicios a que haya lugar.

Cacabelos, a 4 de Junio de 1944.—
El Alcalde, M. Rodríguez 2394

Ayuntamiento de Onzonilla

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo núm. 6 del reemplazo de 1945, Alejandro Fidalgo Gómez, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Frutos Fidalgo Fidalgo, y a los efectos dispuestos

en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Frutos Fidalgo Fidalgo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al mismo tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado frutos, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español.

El repetido Frutos es natural de Antimio de Abajo, hijo de Blas e Isidora, y cuenta 39 años de edad. Es de color moreno, estatura regular.

Onzonilla, a 3 de Julio de 1944.—
El Alcalde, Marcelo Fernández. 2361

Ayuntamiento de Burón

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Burón, a 7 de Julio de 1944.—
El Alcalde, José Allende. 2450

Ayuntamiento de Villamanín

No habiendo comparecido en este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados pertenecientes al reemplazo de 1945, Jesús Allende Alonso, hijo de José y María, por el presente, se le notifica que se le instruye el correspondiente expediente de prófugo, conforme a lo prevenido en el artículo 151 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Villamanín, a 6 de Julio de 1944.—
El Alcalde, Lorenzo Diez. 2413

Ayuntamiento de Destriana

Obtenida la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local para la creación de la plaza de Auxiliar Administrativo de la Secretaría de este Ayuntamiento, la Corporación mu-

municipal de mi presidencia, en sesión del 5 de Julio de 1944 y de acuerdo con la de 5 de Abril del citado año, dando cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, acordó la provisión de dicha plaza en propiedad anunciándola a oposición con el anual de 1.500 pesetas.

Dicha plaza tendrá la consideración única a los efectos de su provisión, con arreglo a la Orden citada anteriormente.

A dicha plaza podrán concurrir todos los que reúnan las condiciones que repetida Orden exige, o sea Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, los excombatientes, sean o no Oficiales, los excautivos, los familiares de víctimas de la Guerra y los que podían optar a oposición libre, sin que reúnan las condiciones indicadas anteriormente.

Por ser única la vacante se tendrá en cuenta los méritos preferentes en la propuesta que se formule por el Tribunal examinador, que ha de ser unipersonal, y para aclarar los empates que puedan surgir en la puntuación, las siguientes circunstancias:

- a) Caballeros Mutilados.
- b) Oficiales Provisionales o de Complemento.
- c) Restantes excombatientes.
- d) Familiares de las víctimas de la Guerra.
- e) Opositores libres que no se encuentren dentro de alguno de los apartados anteriores.

Como mérito preferente se tendrá en cuenta el ostentar o desempeñar la plaza con carácter interino o temporero.

En todo caso y para tomar parte en esta oposición además de la condición de ser español se requerirá:

- a) Tener cumplida la edad de los 18 años sin exceder de los 35.
- b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- c) Acreditar una perfecta adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.
- d) Certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Las instancias en solicitud de tomar parte en esta oposición, se pre-

sentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos públicos fehacientes que justifiquen que el solicitante reúne las condiciones, cuolidades y circunstancias precisas al efecto, señaladas anteriormente, todo sin perjuicio de los documentos que presente cada solicitante, voluntariamente, para justificar méritos z servicios especiales.

El plazo de presentación de instancias y documentos será el de treinta días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los ejercicios de examen de esta oposición se celebrarán en esta Casa Consistorial o local que por esta Corporación se designe al efecto, transcurridos que sean los tres meses de la publicación de esta convocatoria en el precitado periódico oficial.

Estos ejercicios serán dos: Uno teórico, que consistirá en la expresión durante media hora de tres temas determinados, sacados a la suerte entre los que figuran en el programa.

El otro ejercicio será práctico, y su duración será señalada por el Tribunal examinador, sin que pueda exceder de hora y media consecutiva, y consistirá en la escritura manuscrita al dictado, análisis gramatical, resolución de un problema aritmético y redacción de los documentos oficiales que el Tribunal señale y escritura mecanográfica. Este ejercicio tendrá el carácter de eliminatorio para todos los que no alcancen la puntuación que se señale en el cual se fijarán las faltas cometidas para la valoración del mismo.

El orden de actuación de los opositores, será el que corresponda por sorteo previo, que se verificará al efecto.

El opositor que al ser llamado no se presente, lo será por segunda vez al terminar la relación de los opositores en cada ejercicio, y si no compareciese, sea cual fuese el motivo, se entenderá que voluntariamente renuncia al derecho que le asiste para actuar.

Cada miembro del Tribunal podrá conceder a cada uno de los opositores hasta cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

El número de opositores aprobados no excederá de la plaza anunciada en la presente convocatoria,

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de examen de esta oposición, estará integrado por los siguientes miembros:

a) Un representante de la Corporación municipal.

b) Otro representante del Profesorado Oficial, designado por el señor Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de León.

c) Otro representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Excombatientes al Trabajo.

d) Un Funcionario público designado por la Dirección General de Administración Local.

Como Secretario del Tribunal actuará el que lo sea del Ayuntamiento en el acto de realizar los ejercicios.

Es indispensable acompañar a la solicitud el resguardo acreditativo de que el interesado ingresó en la Depositaria municipal la cantidad de 25 pesetas en concepto de examen.

La fecha y hora para el comienzo de la oposición, serán anunciadas por edicto que se fijará en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento y mediante nota que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con la debida antelación.

Toda cuestión o duda que pueda presentarse con ocasión de las oposiciones, será resuelta por el Tribunal, en cuanto no esté expresamente regulada en la presente convocatoria o disposiciones legales aplicables al caso.

El programa que habrá de regir para el ejercicio oral, será el establecido en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de Octubre de 1939.

Destriana a 8 de Julio de 1944.—
El Alcalde, Emiliano García.

2452

Ayuntamiento de Cuadros

Habiendo sido halladas por el vecino del pueblo de Valsemana, de este Ayuntamiento, D. Emilio Díez García, en el monte del mismo pueblo, el día 5 del actual y a las diez de su mañana, dos vacas cuyas señas son las siguientes:

Una de tres a cuatro años, color ceniza y de alzada corriente.

La otra de la misma edad aproximadamente, color rojo con manchas negras y también alzada regular, que en la actualidad se halla dando leche, teniendo una cuerda atada en la cuerna.

Y como se desconoce el propietario y punto de donde pudieran proceder dichas reses, se publica el presente anuncio, pudiendo el que acredite ser su dueño pasar por esta Alcaldía para, previo pago de este anuncio y demas gastos que hayan originado, hacerles entrega de las mismas.

Cuadros, a 8 de Julio de 1944.—El Alcalde, (ilegible).

2448 Núm. 389.—42,00 ptas.

Ayuntamiento de Truchas

No habiendo comparecido a ningún acto de alistamiento, rectificación y cierre, así como tampoco a la clasificación de soldados, el mozo del reemplazo de 1945, natural de este Municipio, Benjamín García Liébana, hijo de Celestino y de Rafaela, se le previene por medio del presente; para que comparezca en el plazo de diez días, ante esta Alcaldía, ya que de lo contrario, será declarado prófugo.

Truchas, 6 de Julio de 1944.—El Alcalde, Juan José Arias Bermúdez. 2442

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

Por última vez, y con el fin de llevar a efecto la confección del nuevo amillaramiento, se hace saber tanto a los contribuyentes de este Municipio, como a los forasteros que posean fincas en el mismo, la obligación que tienen de presentar declaración jurada por duplicado, y reintegrada una de ellas con 0,25 pesetas, en la Secretaría municipal, en un plazo de ocho días y durante las horas de nueve a trece, ; es obligatorio e imprescindible la confección de dicho amillaramiento, en el cual deben figurar los actuales poseedores, quedando sujetos los que no la presentan, a todas las responsabilidades a que se hacen acreedores.

Santa María del Monte de Cea, a 6 de Julio de 1944.—El Alcalde, Dionisio de la Red. 2441

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1944, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Villaturiel	2414
Castrocalbón	2386
Fresnedo	2449
Cebrones del Río	2470

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1944, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Luyego	2451
Castropodame	2456

Ayuntamiento de Corullón

No habiéndose presentado a ninguna de las operaciones del reemplazo, alistamiento de 1945, los mozos que se indican a continuación, se les notifica por medio del presente, para que comparezcan en este Ayuntamiento, pues en otro caso, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Fernández Lolo, José
López Carballo, Abelardo
Novo López, Domingo

Corullón, 18 de Junio de 1944.—El Alcalde, S. Carrete. 2443

Ayuntamiento de Vegaquemada

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 8 del mes corriente, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante mil setecientas treinta pesetas, por medio de transferencia, para atender al pago de contribuciones e impuestos, adquisición de sulfatadores y pago anuncio prensa, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Vegaquemada, 9 de Julio de 1944.—El Alcalde, Lope Castro. 2455

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa de Los Comunes de Villanófar, Gradelos y Villacidayo

Por el presente, se convoca a todos los propietarios de terrenos comprendidos dentro de la zona regable de esta Comunidad y a los dueños de los aprovechamientos industriales, para que conforme a lo dispuesto en la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879 y Real Orden de 25 de Junio de 1884, concurren a la Junta General que ha de celebrarse el día 27 de Agosto próximo, a las quince horas, en la Casa Concejo del pueblo de Villanófar, para examinar, discutir y aprobar, si procede, provisionalmente, las Ordenanzas de esta Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, redactados por la Comisión designada en la Junta celebrada con fecha 4 de Junio pasado.

Se ruega la puntual asistencia de todos los usuarios de las mencionadas aguas, dada la importancia de los asuntos que han de someterse a consideración de dicha Junta.

Villanófar, 10 de Julio de 1944.—

Presidente, Pablo Fernández.

Núm. 388.—45,00 ptas.



ELECTRA BENAVENTANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el domingo, 23 de los corrientes, en las Oficinas que esta Sociedad posee en la villa de Benavente, a las diez horas, en primera convocatoria y las doce en segunda, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta.
- 2.º Informe del Consejo sobre los negocios sociales en curso.
- 3.º Propuesta del mismo en relación con lo prevenido en el artículo 17 de los Estatutos sociales.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que de conformidad con el artículo de los referidos Estatutos, se publica por medio del presente anuncio.

Villanófar, 10 de Julio de 1944.—El Presidente, Francisco González García. Núm. 391.—39,00 ptas.

